



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Ordena Repetición de Oficio
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Banco Uconal
Ejecutados: Elmer Loaiza Puerta
Fredy Sarmiento Arcila
Radicado: 630013103003-1998-00067-00

Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la parte ejecutada, observa el despacho que mediante providencia calendada al 29-05-2012 se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Así mismo, por auto del 28-08-2015 se terminó el asunto por desistimiento tácito.

Además, se observa que, aunque el oficio respectivo fue librado, no obra constancia de retiro del expediente.

Ahora, al ejecutado le asiste la calidad de interesado prevista en el artículo 597 del C.G.P, por lo que se abre paso la repetición del oficio aludido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

REPETIR el oficio contentivo de levantamiento de medida cautelar de embargo que pesa sobre los vehículos de placas SKH 507 y ARO 240 titulados por Elmer Loaiza Puerta, así como del vehículo de placas XVJ 914 de propiedad de Fredy Sarmiento Arcila.

La medida que se cancela fue comunicada mediante oficio 229 del 06-03-1998, la cual queda sin vigencia alguna.

Librese oficio con destino al IDTQ, con copia al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #197 del 14-12-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd280e91729ece768166b9c85bf015807102e2c01f62264259700645d353baf**

Documento generado en 12/12/2023 10:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>